



PERGAMINO, octubre 31 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria**, realizada el día 30 de octubre de 2018, al considerar el Expte. D-166-18 D.E. Eleva Expte. K-10227-16 BERTHEL GABRIEL. Solicita "Programa lotes con servicios".-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ADHESIÓN AL PROGRAMA LOTES CON SERVICIOS (LEY 14.449)

ARTÍCULO 1º: Adherir a la Ley N° 14.449 y su reglamentación aprobada por ----- Decreto N° 1062/13, cuya Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º: Adherir al Programa Lotes con Servicios, de los inmuebles ----- designados catastralmente como:

a.) **Circunscripción IV, Sección B, Chacra 4, Parcela 8, Partida Inmobiliaria 082- 36.654-9, Matrícula 32.203; - y -**

b.) **Circunscripción IV, Sección B, Chacra 4, Parcela 7, Partida Inmobiliaria 082- 002366-8, Matrícula 32.204, ambos ubicados en la localidad de Rancagua, Partido de Pergamino.-**

ARTÍCULO 3º: En el predio en cuestión, modificar indicadores urbanísticos:

- a.) factor de ocupación de suelo (F.O.S.):0.6
b.) factor de ocupación total (F.O.T.):0.8
c.) destino de las parcelas: vivienda unifamiliar.

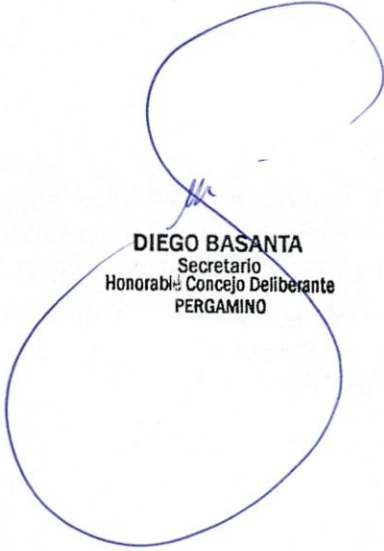
ARTÍCULO 4º: Declarar de interés social al proceso de escrituración del inmueble ----- que se menciona en los artículos precedentes, requiriéndose la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de la escrituras traslativas de dominio a favor de los adjudicatarios de acuerdo a lo estipule el boleto de compraventa respectivos.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones ----- pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la
oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8959/18.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO